



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 0039

(27 ENE 2020)

"Por medio de la cual se ACLARA la Resolución 0031 de enero 21 de 2020, Distribución de la Planta de Personal TEMPORAL del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ"

La Gerente General, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y Estatutarias contenidas en el numeral 6 del artículo Décimo Segundo del Decreto 0183 de 2001, modificado parcialmente por el Acuerdo 003 de 2018 y el Acuerdo 001 de 2019 y en especial las conferidas en los artículos vigésimo tercero y tercero de los Acuerdos de Consejo Directivo No. 003 y 007 de 2017, respectivamente y,

CONSIDERANDO

Que el *Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ* está realizando todas las gestiones pertinentes para fortalecer su desempeño económico e institucional y contar con una estructura dinámica y flexible para la operación de su objeto misional, que le permita ingresar al Régimen Especial de Vigilancia que enmarca la Circular 034 de 2013, para los Institutos de Financiamiento en Colombia, en concordancia con lo definido en el Decreto 1117 de 2013, "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 17 y 18 de la Ley 819 de 2003, el numeral 2 del artículo 270 y el literal a) numeral 2 del artículo 325 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones", el cual fue modificado por el Decreto 2463 de 2014.

Que mediante el Acuerdo 003 del 11 de septiembre de 2017, el Consejo Directivo definió la nueva estructura del *Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ*.

Que de conformidad con la estructura organizacional prevista en el Acuerdo 003 del 11 de septiembre en su artículo vigésimo tercero, la planta de empleos del *Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ* tendrá un sistema de planta global, cuyos cargos serán distribuidos entre las diferentes dependencias mediante resolución del Gerente General, de conformidad con la estructura organizacional, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos que aquellas adelanten, la naturaleza de las funciones, los niveles de responsabilidad y el perfil de los empleos.

y economía, como medio para alcanzar los objetivos del Estado social de derecho.





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. - 0039
(27 ENE 2020)

"Por medio de la cual se ACLARA la Resolución 0031 de enero 21 de 2020, Distribución de la Planta de Personal TEMPORAL del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ"

Que mediante la Resolución 1188 de 2019, se realizó rotación de un grupo de cargos de la planta de personal TEMPORAL del Instituto, Que en los diferentes espacios de interacción de la alta dirección del Instituto, así como en las recientes auditorías externas de seguimiento para la certificación del Sistema Integrado de Gestión, desarrolladas por ICONTEC, se ha analizado el impacto de los cambios realizados en la rotación de la planta para el Sistema Integrado de Gestión, el Sistema de Gestión del Riesgo, así como en la implementación del Nuevo ERP o Sistema Integrado de Información "IAS Solution" que se ha adelantado durante el presente año; y fue precisamente en estos escenarios, donde se evidenció la necesidad de desarrollar una serie de acciones correctivas y de mejora, dentro de las cuales se pretende reforzar procesos que presentan debilidades en su ejecución y/o en la generación de la información, especialmente en las áreas de Atención al Ciudadano, Gerencia de Proyectos Especiales, Gestión Documental entre otras, con miras a fortalecer los procesos de empalme y entrega con la nueva administración.

Que se ha analizado el impacto de los cambios realizados en la rotación de la planta para el Sistema Integrado de Gestión, el Sistema de Gestión del Riesgo y con el fin de brindar un mejor servicio a la comunidad, de acuerdo con las actividades que presta el *Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué "INFIBAGUE"*, y teniendo en cuenta que se ha adelantado durante la presente vigencia; visitas a los diferentes escenarios de servicios, donde se evidenció la necesidad de desarrollar una serie de acciones correctivas y de mejora, dentro de las cuales se pretende reforzar procesos que presentan debilidades en su ejecución y/o en la generación de la información, especialmente en las áreas de Gerencia de Proyectos Especiales, Plazas de Mercado, Gestión Comercial, Grupo de Gestión Cartera y Cobranza y Grupo de Activos Fijos y Recursos Físicos, con miras a fortalecer los proceso de la administración.

Que una vez analizadas estas situaciones, se determinó por parte de la Gerencia General, la necesidad de realizar unas nuevas rotaciones en la Planta de Personal Global TEMPORAL con la que cuenta el Instituto, teniendo en cuenta las competencias y requisitos de educación y experiencia definidos para cada uno de estos cargos.

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima
Teléfono: (8) 2746888 – (8) 2786888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co Página Web:
www.infibague.gov.co





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 0039

(27 ENE 2020)

"Por medio de la cual se ACLARA la Resolución 0031 de enero 21 de 2020, Distribución de la Planta de Personal TEMPORAL del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ"

Que mediante Resolución No. 0031 de enero 21 de 2020, en su Artículo primero se efectuó la DISTRIBUCION de la Planta GLOBAL PERMANENTE, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUE.

Que por error involuntario los cargos de técnico relacionados a continuación no tenían modificaciones, sino que se relacionaron de manera incorrecta en la Resolución No. 0031 de enero 21 de 2020.

No. CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓD	GRADO	AREA FUNCIONAL ASIGNADA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
UNO (01)	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	02	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES	RUIZ GONZALEZ GLORIA STELLA	28.552.570
UNO (01)	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	02	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – ATENCIÓN AL CIUDADANO	RAIGOZA LOZADA LEIDY TATIANA	1.110.544.870

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO. ACLARAR LOS CARGOS TECNICOS EN LA DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA GLOBAL TEMPORAL. de conformidad con la parte motiva del presente acto, queda distribuida así:

No. CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓD	GRADO	AREA FUNCIONAL ASIGNADA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
UNO (01)	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	02	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL – ATENCIÓN AL CIUDADANO	RUIZ GONZALEZ GLORIA STELLA	28.552.570
UNO (01)	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	02	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES – GRUPO PLAZAS DE MERCADO	RAIGOZA LOZADA LEIDY TATIANA	1.110.544.870

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima
Teléfono: (8) 2746888 – (8) 2786888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co Página Web:
www.infibague.gov.co





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. - 0039
(27 ENE 2020)

"Por medio de la cual se ACLARA la Resolución 0031 de enero 21 de 2020, Distribución de la Planta de Personal TEMPORAL del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ"

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICACIÓN. Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa y Comercial, para los fines correspondientes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDRÉA ALVAREZ GONZALEZ
Gerente General

Reviso: Paola del Rocío Arbeláez Arenas - Secretaria General
Revisó: Juan Arturo Gutiérrez Ramírez - Director Administrativo y Comercial
Elaboro: Alex Mauricio Tafur - Auxiliar Administrativo Grupo Gestión Humana y Documental

